



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de *Junio* de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Unión de Empleados de la Justicia de la Nación s/licencias gremiales" (fs. 1385/1388), y

CONSIDERANDO:

Que la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se conceda al oficial mayor Ricardo María Noziglia Wilde -quien se desempeña en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66-, licencia con goce de haberes desde el 5 de junio hasta el 6 de julio del corriente año. Ello, en atención a que el agente mencionado fue nombrado apoderado de la lista marrón para las elecciones nacionales de la entidad gremial, las cuales se llevarán a cabo el día 18 de junio próximo.

Que en atención de lo decidido en casos análogos (conf. res. 131/87 y 646/94) y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes desde el día 5 de junio al 6 de julio del corriente, al agente Ricardo María Noziglia Wilde.

Regístrese y hágase saber a la cámara y a la U.E.J.N..-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION